

# LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, lunes 6 de octubre de 1884.

NUMERO 226.

## ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

## DIARIO OFICIAL.

A los Señores abonados á esta publicación, se avisa que, habiendo dado principio el cuarto trimestre que corresponde al año en curso, conviene que aquellos que en calidad de tales abonados deseen continuar recibiendo este Diario, tengan la bondad de anunciarlo con el renuevo de la suscripción, la cual deberá ser pagada anticipadamente en esta Imprenta.

### PRECIOS DE AVISOS.

Por la primera publicación, cuando el aviso no exceda de cincuenta palabras en línea corrida, cuarenta centavos.

Por cada palabra de exceso, medio centavo.

Por cada vez que se repita la publicación se rebajará del valor primitivo un treinta y cinco por ciento, á los que no estén suscritos al DIARIO OFICIAL; y á los que estuvieren, se les rebajará un cinco por ciento.

No excediendo de quince palabras un aviso en línea seguida, pagará \$ 3 por mensualidad.

De cualquiera otra publicación que no esté justipreciada aquí, el precio será convencional.

La Administración general de este Diario estará en la Imprenta Nacional, á cargo del Director de ella; y los Agentes en los demás puntos de la República serán los Administradores de correos: donde no haya este empleo, estará la agencia á cargo del Jefe Político.

### A QUIENES INTERESE.

Para no dejar duda y evitar equivocación en el pago de la inserción de piezas judiciales que se remitan para una publicación en el DIARIO OFICIAL, se avis:

Por todo REMATE ó EDICTO que no contenga diez y seis líneas manuscritas, se debe pagar un peso (\$ 1-00); y por el que pase de ese número, se pagará á cinco centavos (00-05 cts.) la línea

manuscrita, inclusive los sellos y firmas del Juez y testigos.

Por la segunda publicación de la pieza se debe pagar la mitad del valor de la primera, y un precio convencional por las veces que aun deba repetirse la publicación.

Para este efecto, las líneas de manuscritos no deben contener más de 10 palabras y si excedieren de ese número, serán computadas para la formación de nuevas líneas conforme á la regla.

## CALENDARIO.

Octubre de 1884.

ESTE MES TRAE 31 DÍAS.

Lunes 6.—San Bruno, fundador; san Emilio, mártir; san Magno, obispo; santa Fe, virgen y mártir.

## CONTENIDO.

### SECCION OFICIAL.

#### Secretaría de lo Interior.

Acuerdos.—Movimiento marítimo.—Oficio.

#### Administración Judicial.

Edictos.

#### Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

#### Sección Científica.

Estudio sobre los metales usuales.—La ciencia pura y los conocimientos industriales.—Conservación de las drogas vegetales y otras.

#### Sección de Avisos.

Anuncios.

## SECCION OFICIAL.

### SECRETARIA DE LO INTERIOR.

#### Cartera de Gobernación.

Nº 157.

Palacio Nacional.

San José, octubre 3 de 1884.

Con presencia del memorial que en 26 de setiembre último ha elevado á esta Secretaría la Señora Telésfora de los Reyes Mairena, en el cual pide se le conceda su emancipación y licencia para administrar sus bienes; vista la información que acompaña á su solicitud, de la cual resulta que la petente es huérfana, observa buena conducta y tiene capacidad pa-

ra administrar sus bienes, el Poder Ejecutivo, en uso de la facultad que le confiere el artículo 262 del Código Civil,

#### ACUERDA:

Emancipar, y conceder la habilitación necesaria para administrar sus bienes, con sujeción á las prescripciones del derecho, á la Señora Telésfora de los Reyes Mairena, de veinte años de edad, soltera, de oficios domésticos, oriunda de la República de Nicaragua y vecina de Bagaces.—Publíquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente,  
Soto.

#### Cartera de Hacienda.

Nº 122.

Palacio Nacional.

San José, octubre 4 de 1884.

Habiendo manifestado el Señor Don Víctor Bonilla, en nota fecha 23 de setiembre próximo pasado que, á causa de sus ocupaciones no le es posible continuar el expendio de especies fiscales que es á su cargo en la villa de Santa Cruz,

#### SE ACUERDA:

Retirar á dicho Señor Bonilla el privilegio que por acuerdo número 13 de 16 de abril último se le concedió para la venta de las expresadas especies.—Publíquese.

Rubricado por Su Excelencia el General Presidente de la República.  
Por el Honorable Señor Ministro,  
El Subsecretario,

SANTIAGO DE LA GUARDIA.

#### Cartera de Marina.

### MOVIMIENTO MARITIMO.

#### Puerto de Puntarenas.

#### ENTRADAS.

Octubre 3.—Ayer á la 1 p. m. ancló el bergantín goleta alemán "Galant," de 353 toneladas, procedente del Havre, con 110 días de mar, 9 tripulantes y al mando de su capitán Wilh von Appen; trayendo 1,264 bultos mercaderías.—Consignado á la Compañía de Agencias de Costa-Rica y en buen estado sanitario.

Octubre 3.—Hoy á las 10 a. m. ancló el vapor N. A. "Granada" de 1,798 toneladas, procedente de Panamá, con 2 días de mar, 81 tripulantes y al mando de su capitán M. Connolly. Trajo de pasajeros á los Señores J. L. Maduro é hija, Federico Proaño, F. W. Lachmann, A. Villenave, Evaristo Solera y F. Pomares. Sin carga, con 16 sacos de correspondencia y consignado á la Compañía de Agencias de Costa-Rica.

#### Cartera de Policía.

Nº 158.

Gobernación de la prov. de Heredia.

Honorable Señor Ministro de Policía.

Octubre 2 de 1884.

En cumplimiento del acuerdo supremo de 26 de setiembre próximo pasado, comunicado por US. H. en su atenta circular de la misma fecha, nº 168, tengo la satisfacción de transmitirle el acta celebrada por la Junta de Sanidad de esta provincia, el 29 del mes citado; dice así:

"En la ciudad de Heredia, á las cinco de la tarde del día veintinueve de setiembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.

Reunidos en el Palacio Municipal de esta provincia los Señores Gobernador, Don Joaquín Gutiérrez; Presidente municipal, Don Juan V. Gutiérrez; Agente Principal de Policía, Don José M. Morales C., y Dr. Don Juan J. Flores, quienes constituyen la Junta de Sanidad de esta provincia, creada por acuerdo supremo nº 57 de 26 del corriente, para poner en práctica las medidas higiénicas aconsejadas y que en lo sucesivo se aconsejen por la Sociedad Médica Costarricense, á fin de evitar, por todos los medios posibles, la invasión y desarrollo en nuestro país, de la epidemia del cólera asiático; el primero de los nombrados, en calidad de Presidente, declaró instalada la Junta, y á continuación se dictaron los acuerdos siguientes:

Siendo el agua, el aire y los artículos de alimentación los tres elementos principales para el sostenimiento de la vida, esta Junta debe velar porque siempre se conserven en toda pureza posible, y dictar todas las medidas conducentes á impedir su descomposición ó deterioro. En consecuencia, acuerda:

Art. 1º.—Nombrar un empleado para que, en asociación del fontanero, inspeccione dos veces al día el trayecto de la paja de agua que abastece á esta ciudad, desde la entrada en los estanques hasta el punto llamado "Paso de la Viga;" ordenando á los vecinos por donde pasa dicha agua, que mantengan el cauce siempre limpio y en corriente, prohibiendo lavar ropa sucia ú otros objetos, ó arrojar inmundicias, de cualquiera naturaleza que sean, en la corriente de las aguas, y presentando al Goberna-

dor, para que le aplique el correspondiente castigo, á la persona ó personas que infrinjan alguna de estas disposiciones.

Art. 2º.—Estos mismos empleados desempeñarán iguales funciones, dos veces por semana, en el curso del agua desde el "Paso de la Viga" hasta los manantiales.

Art. 3º.—Prevenir al fontanero que baje la compuerta de los estanques poco antes de llover, ó cuando se presuma que pueda ocurrir una avenida de agua sucia, y levante aquélla así que el agua se aclare lo suficiente, para evitar de este modo el enlodamiento de los estanques.

Art. 4º.—Prevenir igualmente, al fontanero que todas las noches á las diez, deje correr toda el agua por el cauce llamado "atarjea general" hasta las cinco de la mañana; y al encargado de los trabajos públicos, ponga en comunicación con la atarjea indicada todas las ramificaciones de las acequias viejas que no la tengan, para que así se limpien en el curso de la noche de las inmundicias recogidas en el día.

Art. 5º.—Hacer que se limpien los estanques de la cañería cada ocho días, en vez de quince como está dispuesto.

Art. 6º.—Aconsejar que por medio de la autoridad política se comuniquen una circular á todos los vecinos de la provincia, exigiéndoles el encalado de sus casas por dentro y fuera, el aseo de las mismas, como también la limpia de sus correspondientes solares, acequias, desagües, etc.

Art. 7º.—Aconsejar la creación de un empleado de policía, ó de mayor número, si no fuere suficiente, para que practique diariamente un examen en todas las casas y solares, para averiguar si están conformes con lo dispuesto en el artículo anterior, dando cuenta al Gobernador de todo lo que encuentre en contrario para su inmediata corrección.

Art. 8º.—Hacer que se inspeccionen semanalmente todos los establecimientos públicos donde se expendan artículos de consumo general, por una comisión compuesta del Agente Principal de Policía y el Médico del Pueblo, ordenando la destrucción de los artículos que se encuentren en mal estado, y exigiendo á los culpables la responsabilidad á que sean acreedores por la ley. Esta misma inspección se hará en el mercado público en los días de feria.

Art. 9º.—Disponer que el Juez del Rastro visite diariamente los puestos de venta de carne de res ó de cerdo, exigiendo en ellos la mayor limpieza, prohibiendo el expendio de aquellas carnes que encuentren en mal estado ó en condición nociva para el consumo; y observando estrictamente lo acordado á este respecto por la Honorable Corporación Municipal en el art. 2º de la sesión celebrada en 2 de enero de 1883.

Art. 10.—Todas estas disposiciones se harán ejecutar, en la parte que les corresponda, en los can-

tones menores y barrios: en los primeros por los Jefes Políticos, y en los últimos, por los Jueces de Paz, auxiliados por sus respectivos subalternos.

Art. 11.—Disponer que esta acta, como las demás disposiciones de esta Junta que se relacionan con el público, sean publicadas por bando en el primer día festivo inmediato.

Art. 12.—Finalmente, la Junta acordó reunirse para sus subsiguientes disposiciones todos los domingos á las 5 p. m. en el salón municipal.—Terminó la sesión. J. Gutiérrez.—Juan V. Gutiérrez. José M.ª Morales C.—Juan J. Flores.

Al trascribir á US.ª Honorable el acta preinserta, me cabe la honra de asegurarle que todas las medidas acordadas por la Junta, se han puesto en práctica inmediatamente.

Soy de US.ª Honorable muy atento y obsecuente servidor.

J. GUTIÉRREZ.

### ADMON. JUDICIAL.

### EDICTOS.

ANGEL ANSELMO CASTRO, *Juez de Hacienda Nacional,*

Hace saber que ante el Juzgado de su cargo se ha presentado la Señora Francisca Isidora Aimerich denunciando como baldías dos fincas cultivadas de cacao, situadas en el valle de Matina, jurisdicción de la comarca de Limón: constante la 1ª de manzana y media y lindante: al Norte, con propiedad de Juan Umaña; al Sur, con ídem del mismo Umaña; al Este, con el río de Matina; y al Oeste, con propiedad de Juan Umaña; y la 2ª, de tres manzanas próximamente y lindante: al Norte, con propiedad de Juan Umaña y tierras baldías; al Sur, con ídem del mismo Umaña; y al Este y Oeste, también con baldíos.

Y se publica este denuncia para que los que tuvieren alguna oposición que hacer, se presenten á formalizarla en esta oficina en el término de treinta días, que al efecto se les señala.

Dado en San José, á las once y media del día treinta de setiembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.

Juzgado de Hacienda de la República.

A. A. CASTRO.

Ricardo Pacheco,  
Srio.

ANGEL ANSELMO CASTRO, *Juez de Hacienda Nacional,*

Hace saber á quienes interese: que ante el Juzgado de su cargo se ha presentado el Señor Francisco Arroyo y Elizondo, denunciando una caballería de terreno baldía situado en el punto llamado "Cirri" del barrio de San Jerónimo de la villa de Grecia, lindante: al Norte, con terreno de Adolfo, Agustín y Nicolás Arrieta; Sur, calle pública; Este, con terreno de Ramón Salazar y Lorenzo Zamora; y al Oeste, también calle pública. Al Norte del mismo terreno y sobre una quebrada llamada el Zapote, existe una veta de arena, con rumbo de Este á Oeste.

Y se publica la anterior denuncia, para que los que tuvieren alguna oposición que hacer, se presenten á formalizarla en esta oficina, en el término de treinta días, que al efecto se les señala.

Dado en la ciudad de San José, á la una de la tarde del día dos de octubre de mil ochocientos ochenta y cuatro.

Juzgado de Hacienda de la República.

A. A. CASTRO.

Ricardo Pacheco,  
Srio.  
3 v. 3.

A las doce del día seis del entrante mes de octubre del corriente año, se ha de rematar en el portón del palacio municipal de esta ciudad y en el mejor postor, un derecho de noventa pesos en un terreno de potrero y agricultura, de superficie accidentada, constante de cuatro manzanas, situado en el barrio de San Rafael de esta ciudad. Lindante dicho terreno: al Norte, con parte de esta misma finca, vendida á José Trinidad Soto Herrera y José Angel Murillo y Soto; Sur, ídem de Miguel Alfaro; Este, ídem de Ramón Venegas, que hoy es de León Rojas; y Oeste, ídem parte subastada de esta misma finca. Está inscrito debidamente; y pertenece á la mortuoria de Salvador Solera y Agustina López, y se vende de orden de este Juzgado, á solicitud de partes, previa información de utilidad y necesidad, para el pago de costas y deudas de la mortuoria. Quien quisiere hacer postura ocurra.

Juzgado 3º constitucional.—Alajuela, setiembre 30 de 1884.

SAMUEL CASTRO.

Deodoro González.—Idefonso Ulate.

En el Juzgado de mi cargo se ha provido la mortuoria de Ramón Jiménez y Fonseca, que fué mayor de cincuenta años, casado, agricultor y vecino de esta aldea. En tal virtud, cito y emplazo á los herederos, legatarios, acreedores y demás interesados, para que dentro del término de nueve días se presenten á hacer efectivos los derechos que tengan en dicha mortuoria.

Juzgado único constitucional.—Santa Ana, octubre 3 de 1884.

VICENTE MONTERO V.

Adolfo Villarreal.—José Saborio.

Abierta la sucesión del Señor Manuel Arce y Valerio, que fué mayor de edad, agricultor, casado y de este vecindario, en el distrito de San Rafael, cito y emplazo á los interesados en ella, para que dentro de nueve días se presenten á deducir sus derechos en la mortuoria respectiva á la cual he dado principio.

Juzgado árbitro testamentario.—Heredia, octubre 3 de 1884.

AGUSTÍN VILLALOBOS.

L. Arce Chacón.—J. R. Trejos.

Por el presente cito y emplazo, con el término de quince días, á quienes tengan derechos que deducir en la mortuoria del Señor Don Jesús Torres Cabezas, que fué mayor de edad, casado, negociante y vecino de esta ciudad, á cuyos inventarios he dado principio.

Juzgado civil y de comercio en 1ª instancia.—Puntarenas, á la una y media de la tarde del día dos de octubre de mil ochocientos ochenta y cuatro.

SALV. JIRÓN.

J. Félix Bonilla,  
Srio.

### REGIMEN MUNICIPAL.

Gobernación de la provincia de San José.

ORDEN.

Con el objeto de facilitar á los carniceros la compra de ganados, y á los expendedores la venta de ellos, esta autoridad dispone:

Que de esta fecha en adelante el mercado de ganados vacuno y cerdoso se traslade á la plaza del Hospital.

Setiembre 26 de 1884.

J. RAFAEL ECHAVARRÍA.

5—v.—5

### POLICIA.

Las boticas de serricio público en la presente semana son las siguientes:

San José.—"La Francesa," calle del Correo.

Cartago.—La del Doctor Don Tomás M. Calnek.

Heredia.—La del Doctor Don Policarpo Trejos.

Alajuela.—La de "La Camelia."

Puntarenas.—La del "Pueblo."

San Ramón.—La de Don R. A. Jurado.

Liberia.—La del Licenciado Don Terribio Rojas.

Naranjo.—La de Don Francisco Oreamuno.

Atenas.—La de Don Guillermo Esquivel.

Grecia.—La de Grecia.

### SECCION CIENTIFICA.

Estudio de los metales usuales

(Conclusión).

BISMUTO.—Este metal es blanco, con reflejos rojizos, brillante, de estructura laminosa, quebradizo, de una densidad de 9,83. Se funde á 246º, y por enfriamiento cristaliza en tolvas cúbicas, con reflejos amarillos y rojizos. Sobre el carbón, produce con la llama del soplete un baño amarillo oscuro. Se disuelve bien en ácido nítrico, y añadiendo á la disolución gran cantidad de agua, se forma un precipitado blanco de subnitrito de bismuto. En el ácido clorhídrico se disuelve difícilmente, aunque se caliente, y en el ácido sulfúrico concentrado y caliente, se disuelve desprendiéndose ácido sulfuroso y formándose sulfato.

El bismuto del comercio contiene frecuentemente arsénico, plomo, cobre, hierro, níquel, y antimonio. Se investigan estos metales disolviendo el bismuto en ácido nítrico; el antimonio queda bajo la forma de óxido, sin disolver; la disolución nítrica se trata con agua en exceso para precipitar la mayor parte del bismuto en estado de subnitrito, y después se filtra; el líquido filtrado da precipitado blanco con el ácido sulfúrico diluido si existe plomo, y coloración azul con el amoniaco en exceso si hay cobre. Para descubrir el arsénico, se trata otra parte del líquido filtrado con hidrógeno sulfurado, que se precipita juntamente con el bismuto, plomo y cobre, si los hay; pero el sulfuro de arsénico se separa tratándolo el precipitado con sulfuro amónico puro; después se trata la solución con ácido clorhídrico, que producirá un precipitado amarillo del sulfuro de arsénico.

También se descubre el arsénico por el olor alíaceo que se desprende por la acción de la llama del soplete sobre el bismuto, y mejor por medio del aparato de Marsh. Si el bismuto contiene hierro, níquel ó zinc, quedarán estos metales en el líquido después de pasar la corriente de hidrógeno sulfurado, porque no se precipitan en disolución ácida. Después se descubren por sus reactivos correspondientes.

MERCURIO.—Este metal es bien conocido, por presentarse líquido á la temperatura ordinaria, blanco y muy brillante; hierve á 360º y se solidifica á 39º; su densidad es 13,59. No se disuelve en ácido clorhídrico; pero se disuelve bien en ácido nítrico en frío: el ácido sulfúrico concentrado y en caliente, le convierte en sulfato, con desprendimiento de ácido sulfuroso.

El mercurio del comercio puede contener plomo, estaño, zinc, cobre, etc., cuyo metales extraños se descubren fácilmente calentando el mercurio en

crisolito de porcelana; si es puro se volatiliza sin dejar residuo, y si no lo es, queda de residuo dichos metales, los cuales se pueden determinar por los reactivos correspondientes. Además, es signo de pureza en el mercurio, que presente la superficie bien limpia y brillante, y que echado en un plato se divida en globulillos casi esféricos sin formar cola.

**PLATA.**—Metal blanco, brillante, muy maleable y dúctil; su densidad es de 10,5, se funde difícilmente y no se oxida durante la fusión, permaneciendo perfectamente blanco y brillante. El ácido nítrico le disuelve bien, y no le atacan los ácidos clorhídrico y sulfúrico diluidos.

La plata contiene frecuentemente cobre, y si es de monedas ó de objetos, le contiene con seguridad, porque so le mezcla este metal para que la plata adquiera más dureza. Además, puede contener plomo, estaño, y á veces oro y platino. Estos metales se descubren tratando la plata con ácido nítrico; si contiene estaño, queda bajo la forma de óxido blanco sin disolver, y si existe oro ó platino, quedan sin ser atacados por el ácido nítrico. En la disolución nítrica se pueden investigar los otros metales después de precipitar toda la plata con un exceso de cloruro de sodio; el plomo también se precipita, pero el cloruro de plomo se disuelve en agua caliente. El cobre que queda en la disolución se descubre por el color azulado que tiene ésta y mejor añadiendo amoníaco, que producirá una coloración azul bien marcada. El plomo se precipita con ácido sulfúrico diluido.

Los panes de plata que se expenden en el comercio, deben ensayarse, porque frecuentemente contienen estaño, plomo y cobre, y también es frecuente que vendan panes de estaño sólo por plata, lo cual fácilmente se conoce, porque el estaño forma con el ácido nítrico óxido blanco insoluble.

**Oro.**—Este metal se distingue bien por su color amarillo, algo rojizo y muy brillante; es el más dúctil y maleable de todos los metales: su densidad es 19,5; no se altera ni se oxida en contacto del aire, aun á las más altas temperaturas, y se funde difícilmente. No es atacado por los ácidos clorhídricos, nítrico y sulfúrico; pero se disuelve principalmente en caliente en agua régia, formando una disolución de color amarillo que contiene cloruro de oro.

El oro contiene frecuentemente plata y cobre; la plata se descubre disolviendo el oro en agua régia, en cuyo caso se forma cloruro de plata insoluble; el cobre se investiga precipitando todo el oro de la disolución con sulfato ferroso, y el líquido filtrado se trata con amoníaco que produce una coloración azul, en caso de existir dicho metal. A veces se encuentra platino, el cual se descubre evaporando el líquido después de haber precipitado el oro, y tratando con cloruro amoníaco y alcohol, que produce un precipitado amarillo de cloruro doble de platino y amonio.

**PLATINO.**—Es un metal blanco agrisado, muy brillante, duro, maleable y dúctil, inalterable al aire é inoxidable aunque se someta á una temperatura muy elevada; su densidad es igual á 21. Es infusible al soplete y al calor de los hornos ordinarios. No es atacado por los ácidos clorhídrico, nítrico y sulfúrico, pero se disuelve en agua régia, principalmente en caliente, formando cloruro platínico.

El platino del comercio, aun el más puro, y después de separar los metales que le acompañan en estado natural, contiene indicios de osmio y de silicio.

Los metales que pueden contener el platino, procedentes del mineral ó que se le hayan mezclado, se investigan di-

solviendo el metal en agua régia y precipitando todo el platino con cloruro amónico en estado de cloruro platino amónico. En la disolución quedan otros metales, los cuales se investigan por los reactivos y procedimientos correspondientes. La separación de la plata del platino puede hacerse tratando el metal con ácido sulfúrico concentrado y en caliente, que forma sulfato de plata y no ataca al platino.

GABRIEL DE LA PUERTA.

(De La República de San Salvador).

**La ciencia pura y los descubrimientos industriales.**—Las artes industriales han tenido durante muchos siglos como único recurso el azar, felizmente explotado, y como único método al experimento empírico, pues los principales descubrimientos no han sido más que hallazgos fortuitos. El vidrio, la pólvora, la mayor parte de los metales, el acero, el espíritu de vino y multitud de otras sustancias usuales conocidas desde hace mucho tiempo, son producto de una aplicación inconsciente ó de prolongados tanteos. Para no citar más que un ejemplo, dirémos que Homero hablaba ya de las condiciones que el temple comunica á los útiles de hierro.

Pero como no era conocida la diferencia que existe entre el acero y el hierro, la teoría no podía arrojar ninguna luz sobre los procedimientos encaminados á la fabricación de dichas materias.

Pero de cien años á esta parte se han realizado grandes progresos. A fines del siglo pasado, Lavoisier echaba las bases de la química antiflogística, y desde los comienzos del actual, las artes industriales han tomado un vuelo sorprendente. El primer descubrimiento importante que lleva el sello de las nuevas ideas, es el que se refiere á la fabricación artificial de la sosa, que se obtuvo por primera vez en una fábrica fundada en Saint-Denis, en 1791, por Leblanch, cirujano de Felipe-Igualdad, duque de Orleans. El procedimiento de Leblanch, consiste en descomponer el cloruro de sodio por medio del ácido sulfúrico y en calcinar el sulfato de sosa así obtenido, por creta y carbón.—Los productos de estas operaciones intervienen en infinidad de industrias, y puede asegurarse que el descubrimiento de que se trata ha impreso extraordinario impulso á diversas ramas de la fabricación. Como casi todos los inventores, Leblanch no tuvo la dicha de presenciar el triunfo de sus esfuerzos, ni de recoger sus frutos; lejos de eso, murió pobre y descorazonado.

Desde la época á que nos referimos cuántos progresos se han llevado á cabo en las artes industriales con el exclusivo objeto de realizar en buenas condiciones económicas la aplicación de ciertos hechos de carácter científico.—Y los ejemplos son, por cierto, muy abundantes. La fabricación de productos químicos, la del vidrio, la del gas, el blanqueo, la tintura, los estampados, la farmacia y la metalurgia apelan de continuo á la química pura y echan mano de sus métodos, de sus agentes y algunos veces de sus más delicados instrumentos. Esta acción bienhechora de la ciencia se ha revelado en estos últimos tiempos de un modo muy significativo por medio de la creación de una industria nueva é importante, tal como la de los colores artificiales.

Las materias colorantes en uso hasta nuestros días se sacaban en su mayor parte de los reinos orgánicos. A este número pertenecen la cochinilla, la rúdia, la orquilla, el añil, etc., etc., sustancias que se hayan hoy colocadas en segundo término ó que han sido relegadas al olvido. Una pléyade de colores artificiales que rivalizan con las más ricas tintas del arco iris, ha sugerido como por encanto, haciendo resaltar el valor

de las telas y el brillo de los trajes.—Todos estos descubrimientos nacen de las más elevadas concepciones teóricas y han salido por decirlo así, de las mismas entrañas de la ciencia.

Las materias colorantes de que se trata presentan una composición complicada. Las últimas partículas ó átomos de carbono, de hidrógeno, de azoe y de oxígeno, se encuentran allí acumuladas en número determinado y se han agrupado en ciertas proporciones. Para formar artificialmente sustancias tan complejas es preciso conocer no sólo su composición exacta, sino también la agrupación probable de sus átomos. Este delicado problema ha sido abordado en estos últimos años y resuelto en gran número de casos con ayuda de ingeniosas hipótesis que han sido consagradas y comprobadas después, por los mismos resultados de los experimentos que se han realizado. Citemos un sólo ejemplo.

Conociéndose desde hace mucho tiempo la existencia y las propiedades de la alizarina, una de las materias colorantes de la rubia; pero cerca de cincuenta años han transcurrido, desde su descubrimiento por Ribiquet y Colin, hasta el día en que el conocimiento exacto de su constitución ha proporcionado á MM. Graebe y Lieberman un punto de apoyo sólido para su síntesis. Un trabajo no menos árduo ha establecido las relaciones que existen entre dicha sustancia y los demás principios contenidos en la rubia, y que desempeñan un importante papel en la tintura. En esta materia, la experiencia profesional había acumulado numerosos hechos que permanecían sin explicación de ningún género y que han sido puestos en claro por medio de un profundo y detenido examen.

Los mismos principios se han mostrado también fecundos en otros descubrimientos. La alizarina de que acabamos de hablar, se prepara con ayuda de un cuerpo sólido, que se extrae del alquitrán de hulla, y todo el mundo sabe que este residuo negro y pegajoso de la fabricación del gas, antes incommo y destituido de valor, es hoy abundante manantial de productos variados y puros que se transforman de mil modos. La benzina que de él se saca de algún tiempo á esta parte, y que no contiene la más mínima cantidad de azoe, puede convertirse en anilina, y esta sustancia, de la que se fabrican diariamente millares de kilogramos, se ha prestado á la formación de gran número de compuestos diversos que de ella se derivan, y que le constituyen una dilatada y brillante escolta. Muchos de estos derivados son ricas materias colorantes, y dan lugar á la que se llama colores de anilina.

La química les ha dado el ser, ha definido su composición, establecido sus lazos de parentesco con otras sustancias, y suministrado, en fin, reglas precisas para su fabricación y datos para sus ulteriores transformaciones. Este campo de la ciencia es en extremo fértil, cada día aparecen en él nuevos descubrimientos, y en una escala, riquísima ya, en nuevos colores, ha llegado á ser incomparable en variedad y brillo. En esta materia, los triunfos de las artes industriales corren parejas con las conquistas de la teoría, y multitud de productos salidos de la especulación pura se esparcen por el mundo, creando por doquier inmensas riquezas. El desinteresado cultivo de la ciencia, que eleva el nivel intelectual de un pueblo, es manantial fecundo de prosperidades, y es indudable que se expresa una verdad axiomática cuando se dice que la ciencia fecundiza, hoy el trabajo de las naciones.

A. WURKZ.

(De La República del Salvador).

**Conservación de las drogas vegetales y otras.**—Muchas personas creen que la mejor manera de conservar las drogas es colocándolas en vasijas herméticamente cerradas y evitando el contacto del aire; pero sin embargo encuentran que se pierden lo mismo.—Este sistema es enteramente opuesto á lo sabido y probado por todos los antiguos drogueros, quienes conservan perfectamente los productos vegetales en cajas, cajas, sacos de papel, etc., tal que en el local haya una corriente de aire seco. En esta última condición está todo el secreto.

Las razón de perderse las sustancias vegetales en vasijas cerradas es muy sencilla, consistiendo en que aunque bien desecadas, todavía contienen bastante agua y con cada aumento de temperatura se carga de humedad ó de vapor húmedo la atmósfera en la parte superior de la vasija y volviendo á condensarse, pronto enmohece el contenido.

Hérouard en 1862 probó que la mayor parte de las drogas en polvo se conservan mejor en sacos de papel que en frascos de cristal, citando entre otros ejemplos el caso de una muestra de cantaridas en polvo, conservada durante doce años, en un saco de papel y que al cabo de tanto tiempo produjo un excelente vejigatorio, mientras que otra muestra colocada en una botella bien tapada, en un año se había enmohecido y perdido completamente sus propiedades.

Breau en 1865, dividió las sustancias pulverizadas en tres clases:

1<sup>o</sup>—Las que se conservan solamente en papel ó cajas de cartón: acónito, angelica, belladona, cantáridas, cicuta, cochinilla, colombo, digital, éliboro, genciana, goma-arábica, beleño, ipecacuana, jalapa, regaliz, malvavisco, lirio de Florencia, ratania, rosas, sabina, estramonio y semejantes.

2<sup>o</sup>—Las que se conservan lo mismo en papel como en frascos: agarico, angostura, árnica, anís, cascarrilla, catecú, carbón vegetal, coloquintida, cremor, eferbio, helecho macho, gengibre, quinas, ruibarbo, curcuma, tartaro emético, etc.

3<sup>o</sup>—Las que se conservan solamente en botellas bien tapadas: asafétida, alcanfor, castóreos, cubebas, gomas, tragacanto, opio, escila, etc.

También se han encontrado que el ácido tártrico se conserva mejor en papel que en frasco.

Massie también hizo unas experiencias nuevas para la preservación de las sustancias orgánicas por el hierro con azogue y como son interesantes damos sus resultados á continuación. Durante años había tenido la costumbre de conservar cebada, arroz y salvado en cajas bien cerradas conteniendo como unos 160 litros, colocando en cada una, una barra de hierro pesando próximamente 3 libras. Para comprobar la eficacia de este método, llenó 13 juegos de frascos de 1 litro con varias sustancias, cada juego consistente de 3 frascos, uno de los cuales A se llenaba de la sustancia sola, el segundo B contenía la sustancia más una barra de hierro pesando 80 gramos, y el tercero contenía la misma sustancia con 5 gramos de azogue.

Cebada, arroz, salvado y varias especies de trigo, algunos de ellos muy comidos se perdieron del todo en el serie A, mientras que en B y C se conservaron perfectamente y aun los comidos y ya alterados antes de embotellar con el hierro y el mercurio se hallaron sin alteración y con el mal enrayado. Lo mismo sucedió con el centeno, cornezuelo, para cuya prueba se emplearon dos juegos frescos, uno tapado y el otro abierto, quedando el abierto perdido, el A tapado algo estropeado, pero los B y C, tapados y abier-

tos conservaron igualmente bien al centeno. Con cantáridas también se obtuvo el mismo éxito.

[Del Exportador Hispano Americano.]

**SECCION DE AVISOS.**

**REMATE.**

El lunes 13 del presente mes á las doce del día, se rematará en la oficina de los infrascritos, al mejor postor según valúo, la siguiente finca.

Una casa de dos pisos, situada en la plaza principal, constante de 26 varas de frente por 12 de ancho, y el solar del mismo frente por 30 de fondo, todo poco más ó menos.

Dicha finca linda: al Norte, con propiedad de la mortuoria de Doña Jacinta Morales; al Sur, idem de Doña María E. de Quesada; al Este, la plaza principal; y al Oeste, con propiedad de Doña María de Jesús Arguedas.

San José, octubre 1º de 1884.

LUJÁN Y MATA.

6—v.—1.

**Sal de marquilla**

legítima, de venta en casa

de

W. STEINVORTH & Cº

30 v. 29.

**PARA EL CAMPO SANTO**

Gran exposición fúnebre

de

lápidas y objetos de mármol.

Rebaja de precios.

Uruca S.

30 v. 28.

**Depósito de maderas.**

Participamos á los constructores y carpinteros, que en nuestras bodegas hemos establecido la venta de las acreditadas maderas de la hacienda del Naranjo, cuyo surtido se compone de tablas, tablones, tabloncillos, tablilla y reglas de cedro é ira. Esta madera tiene la ventaja de estar acepillada, machimbrada y completamente seca por el procedimiento del vapor.

LUJÁN & MATA.

12 v. 4.

En los establecimientos "PULPERIA DEL CARMEN" y "LA FUENTE," se venden siropes de calidad superior, por mayor y al menudeo, grandes cantidades, con ocho días á lo más de aviso anticipado.

**Importante al Comercio.**

Durante el mes de noviembre ó diciembre próximo, se pondrá á la carga un velero, de Nueva York, vía de Cabo de Hornos, para los puertos habilitados de Centro-América, el cual conducirá á tipos bajos de flete, sin capa, toda mercancía incluyendo artículos inflamables ó de explosión.

Para otros pormenores dirigirse á Pomares & Cushman, 38 Broadway.

Compañía de Agencias de Costa-Rica.—San José, 16 de agosto de 1884.

50 v.—33.

**Economía Doméstica.**

Fábrica de chocolate, Cuesta de Moras, n. 49, se hace chocolate á gusto del consumidor.

VICENTE PÉREZ.

**GRAN DEPOSITO DE MADERAS.**

En el establecimiento de ataudes de Pedro Marqués, se encuentran de venta por mayor y menor, soleras de cedro y de ira, horcones, alfajías, tablas, tablones, tabloncillos, ruedas, timones y ejes para carretas, lo mismo que cal, arena, ladrillo y teja.

Se hacen contratos de madera y se reciben á comisión, lo mismo que de cal, teja y ladrillo.

41—v.—20.

**ITINERARIO**

De los correos en el mes de octubre de 1884.

Interior y Exterior.	SALIDAS.		LLEGADAS.	
	DIAS.	HORAS.	DIAS.	HORAS.
Liberia y Bagaces.....	Lunes y jueves..	2 p. m.	Lunes y jueves..	10 a. m.
Santa Cruz y Nicoya.....	Lunes y jueves..	2 " "	" " "	10 " "
Puntarenas, Esparta, S. Mateo, Desamonte, Atenas, San Ramón, Grecia y Palmares Alajuela, Heredia, La Unión, Cartago, Sn. Joaquín, Echeverría y Sto. Domingo..	Lunes á viernes..	2 " "	Lunes á viernes..	10 " "
	Días festivos.....	1 " "	Días festivos.....	10 " "
	Sábados.....	2 " "	Sábados.....	8 " "
	Lunes á viernes..	6½ a. "	Lunes á viernes..	10 " "
id. id. id. id.	" " "	2 p. m.	" " "	6 p. m.
id. id. id. id.	Festivos. "	10½ a. "	Días festivos.....	10 a. m.
id. id. id. id.	Sábados.....	1 p. m.	Sábados.....	4 p. "
id. id. id. id.	" " "	2 " "	" " "	8 a. "
id. id. id. id.	" " "	" " "	" " "	6½ p. "
Desamparados.....	Martes, miércoles viernes y sábado.	8 a. m.	Lunes á sábado..	Indeterminadas
Limón y Carrillo.....	Lunes á sábado.	2 p. "	Días festivos.....	" "
" " "	Festivo.	1 " "	" " "	" "
Térraba y Boruca.....	Día 12.....	12 " "	Día 10.....	12
Aserri, Desamparados, Mojón, S. Antonio y Curridabat	Lunes y jueves..	12 " "	Lunes y jueves..	10 a. "
	Jueves.	5 " "	Miércoles.	8 " "
Dota, San Juan, San Vicente, San Isidro y Guadalupe.....	Lunes y jueves..	12 " "	" " "	" "
	" " "	" " "	Diariamente.	10 " "
Paraiso.....	" " "	6½ p. "	" " "	p. m.
Orosí y Juan Viñas.....	Lunes y jueves..	6½ " "	Miérc. y sábado	10 " "
San Isidro y Santa Bárbara de Heredia.....	Martes y viernes..	6½ " "	Lunes y viernes	6 " "
	" " "	" " "	Sábado.....	6 " "
Barba de Heredia.....	Lunes y viernes..	6½ " "	Del 7 al 9.....	6½ " "
" " "	Sábado.....	2 p. m.	Martes.....	10 " "
Golfo Dulce.....	Día 11.....	2 " "	" " "	10 " "
Patiscal, Escasú, Santa Ana, Pacaca y la Sabana.....	Miércoles.....	12 a. "	" " "	" " "
Al río San Juan, vía Sarapiquí y San Carlos.....	Día 6.	2 p. m.	" " "	" " "
Europa, E. E. U. U. de América, Antillas y América del Sur, vía Puntarenas y Panamá.....	10 16 y 26.	2 p. m.	2, 3 y 13	Indeterminadas.
Vía Limón y Colón.....	14	2 " "	11	" "
California, México, Guatemala, y Salvador.....	31	" " "	18	" "
Nicaragua, Honduras, Salvador y Guatemala.....	10 y 31.	2 " "	11 y 28	" "
Nicaragua, vía Liberia.....	Jueves.....	2 " "	Jueves	10 a. m.

El despacho estará abierto en días comunes: de 6 a. m. á 2 p. m. y de 5 á 6 p. m.—En días festivos: de 10 a. m. á 1 p. m., y de 4 á 4½ p. m.—El despacho de certificados se cerrará una hora antes de la fijada para la salida de los correos.

Administración General de Correos.—San José, octubre 1º de 1884.

**ITINERARIO**

Del Vapor Correo "General Próspero Fernández" en sus viajes al BEBEDERO en el mes de octubre de 1884.

DIAS.	Fecha.	Sale de Puntarenas.	Llega al Bebedero.	Regresa á Puntarenas.	Fecha.
Viernes...	3	8 a. m.	á las 2 p. m.	9 p. m.	
Martes.....	7	11 " "	" " 5 " "	11½ " "	
Viernes...	10	1 p. "	" " 7 " "	2 " "	11
Martes.....	14	5 a. m. del 15	" " 11 a. "	6 " "	15
Viernes...	17	6 " m. del 10	" " 12 " "	7 " "	18
Martes.....	21	11 " "	" " 5 p. "	11½ " "	
Viernes...	24	12 " "	" " 6 " "	1º " "	25
Martes.....	28	5 a. m. del 29	" " 11 a. m.	6 " "	29
Viernes...	31	6 " " del 1º	" " "	5 " "	1º N.

Puntarenas, setiembre 26 de 1884.

Peter Harley.

**Jarabe de Vida de Reuter No. 2!**



Cura positiva y radicalmente toda clase de malos humores, impurezas de la sangre, afecciones escrofulosas, úlceras y tumores y se garantiza que cura la Sífilis primaria, secundaria ó terciaria haciendo desaparecer hasta el último vestigio de esta enfermedad. Es el único remedio conocido para la Lepra ó Psoriasis tumores cancerosos, erupciones escamosas, comezón mercurial y toda clase de granos. Se garantiza como remedio inofensivo é infalible para todas las enfermedades de los riñones, tales como la llamada de Bright ó Albuminuria, Riñon Granulado, Degeneración Crasa, Inflammacion Crónica, etc. Es el mejor estimulante y corrector del Hígado, regula su acción, hace desaparecer los endurecimientos é hinchazones, conserva la bilis líquida y haciendo que pase libremente á los intestinos, impide el estreñimiento, la dispepsia y la indigestion, que son las causas de los dolores de cabeza, desvanecimientos, mareos, náuseas, palpitaciones, histérico y desmayos. Todo lo que se pide es un ensayo imparcial del Jarabe de Vida No. 2. Garantizamos

UNA CURA COMPLETA!

72 v 67

**AZUCAR.**

Gran rebaja sobre los precios anteriores.

De la "Victoria."

P 1ª	\$ 12	el qq.
P.	" 11	" "
1ª	" 9	" "
2ª	" 8	" "
3ª	" 7	" "
4ª	" 6	" "

De el "Rodeo."

1ª	\$ 10	el qq.
2ª	" 8	" "
3ª	" 7	" "

Del "Naranja."

1ª	\$ 9	el qq.
----	------	--------

San José, setiembre 25 de 1884.

J. DUPRAT & Cº

(16 v. 6).

**NO MAS AZUCAR EXTRANJERO.**

Produciéndose en el país el mejor azúcar de caña, no debe consumirse el importado, que no se sabe si está adulterado ó es de cualquiera otra sustancia. El que fabrico en mi hacienda del Naranja, y que lleva la marca

Azúcar de Familia

F. T.

Naranja,

Es de un grano cristalizado y blanco, y en su sabor es igual ó superior al mejor azúcar importado.

Se vende por mayor y al menudeo en esta ciudad, en los establecimientos siguientes:

- El Almacén Francés del Sr. M. Nauté.
- La Marina " " T. Soley.
- Pulpería "El Recreo" " " T. Carrasco
- " "La Unión" " " F. Beeche.
- " del Carmen " " F. Flores.
- Establecimiento de Don J. Jesús Cubero, Plaza Principal.
- Establecimiento de Don Salvador Garbano, y en mi oficina.

El depósito general está en Cartago, á cargo de Don Francisco Carranza F., quien atenderá los pedidos que se le dirijan.

FEDERICO TINOCO.

30 v.—14.

**B. Calsamiglia.**

Ha trasladado su establecimiento de comercio á la casa que ocupó Don Teodosio Castro, calle de la Catedral.

26 v. 25.

Se vende un potrero de ocho manzanas, situado en Quebrada Honda, cantón de San Isidro de esta provincia.

En esta Imprenta informarán.

San José, setiembre 29 de 1884.

6 v. 4.